

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

22 DIC 2020

RECIBI

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL



RESOLUCION Nº 22088

VISTO:

El expediente CO-0062-01670414-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

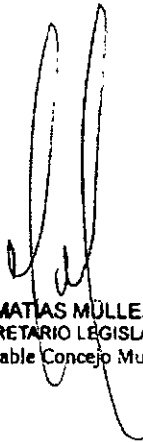
Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para reparar y repavimentar la esquina Noroeste de la intersección de las calles La Paz y Ecuador, Barrio Barranquitas.

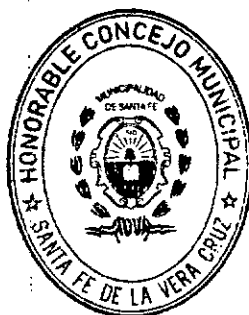
Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

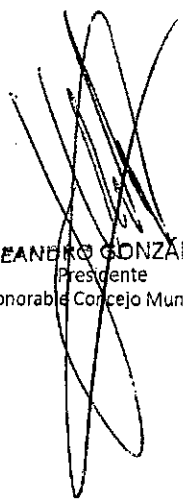
Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución del presente proyecto serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de diciembre de 2020.-


MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01670414-0 (PC)

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

08.01.2021

PROMULGADA POR DECRETO N°: tañta
FECHA: 08.01.2021
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL